

BAQUEDANO, 14 ENE 2011
~~15 ENE 2011~~
CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA
089
EXENTO N°:

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Aclaratoria N° 1 de fecha 17 de enero de 2011 de la licitación Producción de eventos para la ejecución de días recreativos y musicales en Hornitos del Programa "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda". ID 4468-10-LE11.
2. El Decreto Exento N° 078, de fecha 14 de Enero de 2011, el cual Aprueba las Bases Administrativas que reglamentan los procedimientos y términos que regulan la Licitación Pública, Producción de eventos para la ejecución de días recreativos y musicales en Hornitos del Programa "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda". ID 4468-10-LE11.
3. Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones", publicado en el Diario Oficial con fecha 03 de mayo del 2002.

CONSIDERANDO:

1. Que, en vista que ficha de la licitación pública, Producción de eventos para la ejecución de días recreativos y musicales en Hornitos del Programa "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda". ID 4468-10-LE11, se encuentran una serie de inconsistencias en varios de sus puntos.

DECRETO:

1. APRUÉBESE Aclaratoria N° 1 de fecha 17 de enero de 2011 de la Licitación Producción de eventos para la ejecución de días recreativos y musicales en Hornitos del Programa "Verano entretenido en la Comuna de Sierra Gorda". ID 4468-10-LE11.

1° En el punto N° 8 de la ficha de licitación que se encuentra disponible en el Portal de mercadopublico.cl, sobre "MONTOS Y DURACIÓN DEL CONTRATO":

Donde dice:

Monto Total Estimado: \$6.500.000.-

Debe decir:

Monto Total Estimado: \$20.000.000.-

2° En el punto N° 9 de la ficha de licitación que se encuentra disponible en el Portal de mercadopublico.cl, sobre "NATURALEZA Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS.-":

Donde dice:

Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.- GLOSA: "Para Garantizar El Fiel Cumplimiento Y Correcta Ejecución Del Servicio De Producción Piscinas Y Tardes Recreativas Localidad De Baquedano"

Debe decir:

Garantía de fiel Cumplimiento del Contrato.- GLOSA: Para Garantizar El Fiel Cumplimiento Y Correcta Ejecución Del Servicio De Producción De Eventos Para La Ejecución De Días Recreativos Y Musicales En Homitos Del Programa: Verano Entretenido En La Comuna De Sierra Gorda”

3° En el punto N° 9 de la ficha de licitación que se encuentra disponible en el Portal de mercadopublico.cl, sobre “NATURALEZA Y MONTOS DE LAS GARANTÍAS.-”:

Donde dice:

Garantía de Seriedad de la Oferta.- GLOSA: “Para Garantizar la Seriedad de la oferta Servicio De Producción Piscinas Y Tardes Recreativas Localidad De Baquedano”

Debe decir:

Garantía de Seriedad de la Oferta.- GLOSA: “Para Garantizar la Seriedad de la oferta Servicio De Producción De Eventos Para La Ejecución De Días Recreativos Y Musicales En Homitos Del Programa: Verano Entretenido”

4° En el punto N° 11 de la ficha de licitación que se encuentra disponible en el Portal de mercadopublico.cl, sobre “PRODUCTOS Y SERVICIOS REQUERIDOS”:

Donde dice:

DESCRIPCIÓN: “Se solicita mediante la presente licitación los servicios de productoras de eventos para piscinas y tardes recreativas de la Localidad de Baquedano, según lo establecido en bases adjuntas en archivo anexo”.

Debe decir:

DESCRIPCIÓN: “Se solicita mediante la presente licitación los servicios de productoras de eventos para la ejecución de días recreativos y musicales en homitos del Programa: Verano entretenido, según lo establecido en bases adjuntas en archivo anexo”.

2. **PUBLÍQUESE** en portal mercado publico.cl Aclaratoria N° 1 de fecha 17 de enero de 2011.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Control, Administrador Municipal, Finanzas y Dideco.
4. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



BARBARA SILVA LERIS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE GUERRERO VENEGAS
ALCALDE

JGV/BSL/KBN/svd

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Archivo Carpeta
- Deptos. Municipales (4)